



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACIÓN:	2021-00223
RADICADO	SUCESION
DEMANDANTE:	JUAN SEBASTIAN CUEVO RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO CUERVO GUTIERREZ ANDRES FELIPE CUERVO GUTIERREZ
CAUSANTE	OSCAR ANTONIO CUERVO HOLGUIN

La anterior demanda de SUCESION, propuesta por JUAN SEBASTIAN CUERVO RODRIGUEZ, representado por CECILIA RODRIGUEZ OSORIO, OSCAR EDUARDO CUERVO GUTIERREZ, ANDRES FELIPE CUERVO GUTIERREZ, ANDRES FELIPE CUERVO PARRA, a través de apoderado judicial ,dónde solicita la apertura del juicio de sucesión del señor OSCAR ANTONIO CUERVO HOLGUIN, se considera que la misma debe ser rechazada.

Al respecto, se observa que se estima la cuantía del presente asunto en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)**, valor que no resulta suficiente para superar la establecida como factor para este tipo de asuntos, siendo del caso proceder a su rechazo y ordenar la remisión del presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Neiva – Reparto-.

En consecuencia, se rechazará la presente demanda y se remitirá a los Jueces Civiles Municipales de Neiva, para lo de su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, este despacho judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

SEGUNDO: ORDENAR él envió de la demanda y sus anexos a los Juzgados Civiles Municipales de Neiva – REPARTO-, para que continúen conociendo del presente asunto.

TERCERO: Téngase al abogado JHON ALEXANDER QUIJANO ROMERO, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del mandato otorgado.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**